



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2019-MDMP

Mi Perú, 29 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley mencionada, indica que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece una *regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución*, la *Cuarta Disposición Complementaria Transitoria*. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

Que, de acuerdo a la norma glosada, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MDMP de fecha 02 de enero de 2019, se designó a la Sra. Ligia Gabriela Valiente Pacora, en el cargo de confianza de *Subgerente* de la *Subgerencia de TESORERÍA* de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Expediente N° 3121-2019 de fecha 28 de marzo de 2019, la Señora LIGIA GABRIELA VALIENTE PACORA presenta renuncia al cargo de Subgerente de la Subgerencia de Tesorería, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas y solicita la exoneración del plazo de 30 días correspondiente a la normativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, siendo necesaria la emisión de la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

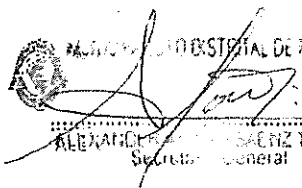
SE RESUELVE:

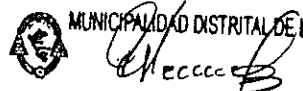
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Sra. LIGIA GABRIELA VALIENTE PACORA al cargo de confianza de *SUBGERENTE* de la *SUBGERENCIA DE TESORERÍA* de la *Municipalidad Distrital de Mi Perú*, a partir del 30 de marzo de 2019, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y, a la Subgerencia de Recursos Humanos para las acciones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRO SÁNCHEZ TEJADA
Secretaría General


AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE